DTCI
202638501482501
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 03 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: *Su requerimiento ciudadano 331475 con radicados IDU 202618501679612 y BTE 7320132026 del 13 de octubre de 2026*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento ciudadano, en el que señala: *"Por favor, la pintura del puente de la 153 se está dañando"*, le informamos que el puente vehicular ubicado en la avenida la Sirena por avenida Paseo de los Libertadores, costado norte, fue construido en el marco del contrato IDU 1737 de 2021, cuyo objeto fue la *"Construcción para la ampliación del puente vehicular ubicado en la calle 153 por Auto Norte en la ciudad de Bogotá D. C."*

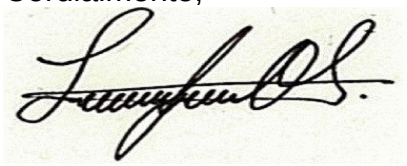
En atención a lo anterior, remitimos su solicitud a la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, para que, en el marco de sus

DTCI
202638501482501
Información Pública
Al responder cite este número

competencias, revise el caso y le informe directamente sobre las acciones correspondientes.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de la infraestructura de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 03-11-2026 06:30:32 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: OLIVER BAEZ SANTIAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura